



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 MAY 2023

VISTO: la realización del Encuentro de las Américas de Turismo Social – México 2023;

RESULTANDO: que el mismo tendrá lugar del 16 al 21 de mayo de 2023, en el Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, del Estado de Morelos, Estados Unidos Mexicanos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participen de dicho Encuentro, las funcionarias del Ministerio de Turismo, Ec. Karina Larruina y Téc. Paula Morán;

II) que las nombradas estarán en carácter de Misión Oficial del 15 al 23 de mayo de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1)** Desígnase en Misión Oficial a las funcionarias del Ministerio de Turismo, Ec. Karina Larruina y Téc. Paula Morán, del 15 al 23 de mayo de 2023, en el Estado de Morelos, Estados Unidos Mexicanos, para participar del Encuentro de las Américas de Turismo Social – México 2023, que tendrá lugar del 16 al 21 de mayo de 2023.
- 2)** Los viáticos correspondientes a 7 días al 100% más 1 día al 40%, para la Ec. Larruina y Téc. Morán, ascienden a la suma de U\$S 1.354,20 (dólares estadounidenses mil trescientos cincuenta y cuatro con 20/100) para cada una, esto es un total de U\$S 2.708,40 (dólares estadounidenses dos mil setecientos ocho con 40/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.
- 3)** El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – México – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.230 (dólares estadounidenses mil doscientos treinta), para cada una, esto es un total de U\$S 2.460 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos sesenta); y el traslado por el tramo México – Morelos – México no genera costos por efectuarse el mismo a cargo de los organizadores del evento.
- 4)** La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Turismo”, Programa 322 “Cadenas de Valor Motores de Crecimiento”, Financiación 1.1, “Rentas Generales”, objetos del gasto 232 y 235.



Ministerio
de Turismo

- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República